

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-135

SALTA, 26 de febrero de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.378/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos de Becarios de Formación para realizar tareas de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología y en el marco de un proyecto de Prestación de Servicios a Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas a empresas petroleras; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 53/54, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes y entrevista personal, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Esteban Alfonso Tolaba, 2) Max Clemente Llanes, 3) Ana Lucía Santillán, 4) Eduardo Alfonso Molina, 5) Blanca Alfaro Ortega, 6) Gabriel Alejandro Diez Gómez y 7) Andrea Verónica Gutiérrez. Al mismo tiempo solicita se amplíe la designación a tres alumnos por contar con los fondos necesarios para su financiamiento.

Que a fs. 55, el Geól. Fernández solicita contemple la designación de tres becarios dado el interés de mostrado por los alumnos y la posibilidad de financiamiento de una beca adicional por parte del proyecto de prestación de servicios.

Que en relación a la aptitud física obligatoria que deberán realizar los alumnos designados los fondos serán provistos por el Geól. Juan Carlos Fernández.

Que la suscripta encuentra atendibles dicho pedido, motivo por el cual se designa a tres alumnos en los cargos motivos de la presente convocatoria.

OR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por designados a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos de Becarios de Formación provisión de tres (3) cargos de Becarios de Formación para realizar tareas en la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología y en el marco de un proyecto de Prestación de Servicios a Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas a empresas petroleras – a partir del 01 de enero de 2014 y por el término de tres (3) meses con cargo a lo dispuesto por Res. 470/09-CS:

- 1) Esteban Alfonso TOLABA – DNI N° 31.545.362
- 2) Max Clemente LLANES – DNI N° 35.048.926
- 3) Ana Lucía SANTILLAN – DNI N° 34.066.377

ARTICULO 2º.- Fijar el plan de trabajo a desarrollar por los Becarios seleccionados:

- El trabajo se desarrollará en la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología de esta Facultad.

./

R-DNAT-2014-135

EXPEDIENTE N° 11.378/2013.

- /.
- El becario se capacitará en el campo de la Geología y de la Ingeniería de Reservorios de Petróleo y de Gas, asistiendo en el manejo de la información de los distintos yacimientos del país que sean asignados al proyecto, al fin de efectuarlas su Auditoría de Reservas de Hidrocarburos.
 - El becario tendrá la posibilidad de aprender sobre el manejo de datos de distintas cuencas petroleras y de software específicos usados en la industria petrolera.

ARTICULO 3º.-Atender el gasto emergente de la presente Resolución con los fondos provenientes del Proyecto de Prestación de Servicios a Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas a empresas petroleras y a cumplimentar por parte Geól. Juan Carlos Fernández (Director Proyecto Certificación Reservas de Hidrocarburos).

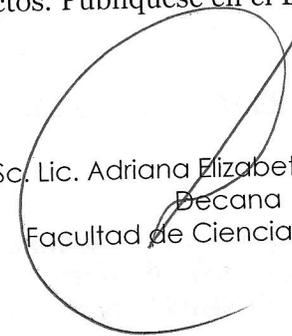
ARTICULO 4º.- Establecer que los alumnos seleccionados percibirán un estipendio mensual y total de Pesos Un mil trescientos treinta (\$ 1.330.=), previo informe por parte del tutor responsable.

ARTICULO 5º.- Designar como tutor responsable al Geól. Juan Carlos Fernández de los Becarios designados.

ARTICULO 6º.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deben realizar los becarios, será asumido por el Director del Proyecto, Geól. Fernández.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Sres. Tolaba, Llanes, Santillán, Docente Tutor: Geól. Fernández, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales